

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don José Tafalla Sánchez.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don José Tafalla Sánchez, en la actualidad con destino civil en el Instituto Nacional de Bachillerato de Tudela (Navarra), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo soli-

citado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de febrero próximo, fijando su residencia en Castilliscar (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

ORDEN de 25 de enero de 1974 por la que se adjudican destinos en diversos Organismos autónomos dependientes de los Ministerios de Obras Públicas, Educación y Ciencia y Agricultura a funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Anunciadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes) diversas plazas en Organismos autónomos dependientes de los Ministerios de Justicia, Obras Públicas, Educación y Ciencia y Agricultura, para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en situación de supernumerario y sin adquirir la condición de funcionarios propios del Organismo, Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar las siguientes plazas:

Nombre y apellidos	Número Registro de Personal	Organismo	Localidad
D.ª María Luisa Villaseca Costero	A02PG009585	Centro de Estudios y Experimentación (Ministerio de Obras Públicas)	Madrid.
D.ª Marta Villaseca Costero	A02PG009617	Centro de Estudios y Experimentación (Ministerio de Obras Públicas)	Madrid.
D.ª Carmen Marco Coloma	A02PG009512	Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Ministerio de Obras Públicas)	Sta. Cruz Tenerife.
D.ª María Isabel Tabares Rodríguez	A03PG009547	Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Ministerio de Obras Públicas)	Sta. Cruz Tenerife.
D. Manuel Prats Acosta	A02PG009261	División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Ministerio de Educación y Ciencia)	Madrid.
D.ª Mercedes Elvira Varela Santamaría	A02PG009302	División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Ministerio de Educación y Ciencia)	Madrid.
D.ª Julia Gallego Martín	A02PG009678	División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Ministerio de Educación y Ciencia)	Madrid.
D. Emilio Gutiérrez García	A02PG009628	División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Ministerio de Educación y Ciencia)	Madrid.
D.ª Dolores Moreno Belmonte	A02PG009678	Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A., Ministerio de Agricultura)	Madrid.
D. Jesús Miguel López Ureña	A02PG009616	Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A., Ministerio de Agricultura)	Madrid.
D.ª Mercedes Sanz Olias	A02PG009439	Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A., Ministerio de Agricultura)	Madrid.
D. José Javier Dorda Amat	A02PG009572	Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A., Ministerio de Agricultura)	Madrid.

Los citados funcionarios deberán incorporarse a los destinos que se indican en el plazo de cuarenta y ocho horas, si residen en la misma localidad, o en el de diez días, en caso contrario, contados a partir del siguiente al del cese en su destino como funcionarios de carrera, que se efectuará en el plazo máximo de tres días.

Por la Dirección General de la Función Pública se declarará de oficio en la situación de supernumerario a los interesados tan pronto como se posesionen de los destinos señalados en la presente Orden.

Los funcionarios que obtienen destino a través de esta Orden percibirán sus retribuciones desde la fecha de su toma de posesión en el Organismo autónomo, con cargo a las correspondientes dotaciones vacantes de sus plantillas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Se declaran vacantes para ser cubiertas por el sistema de oposición libre, por no existir funcionarios del Cuerpo Administrativo interesados en su provisión, las siguientes plazas:

Ministerio de Justicia

Obra de Protección de Menores:

Un Oficial administrativo.—VZ-Bilbao.

Ministerio de Obras Públicas

Junta de Obras del Puerto:

Un Oficial administrativo.—GP-Pasajes.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de enero de 1974.

CARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, Obras Públicas, Educación y Ciencia y Agricultura y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 25 de enero de 1974 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia 1.º que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín

Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante Jurado en el Banco Urquijo, Valencia, al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Higinio Vázquez Alvarez, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Valencia. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art 2.º El citado Guardia 1.º que, por la presente Orden, adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se designan dos Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Cádiz.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Bartolomé Llopart Bello y doña Vicenta Ramis Gómez, para ocupar dos de los cargos de Vocales que existen vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1974.

RUIZ JARAEO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1974 por la que cesa en la situación de excedencia especial la ilustrísima señora doña Angeles Galino Carrillo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 30 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto que la ilustrísima señora doña Angeles Galino Carrillo (AOIEC565), Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de enero de 1974 por la que cesa en la situación de excedencia especial don José Luis García y Carrido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 26 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don José Luis García y Carrido (AOIEC001460), Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Ingenieros, Capitán o Teniente, vacante en la Policía Territorial de Sáhara.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial de Sáhara una plaza de Oficial de Ingenieros, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes o Tenientes de dicha Arma, Escala Activa, con preferencia los que posean curso o diploma de Transmisiones.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sáhara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sáhara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección de Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo los de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe de la Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.